Doctora
SANDRA LUCIA RODRÍGUEZ ROJAS
Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
E. S. D

Cordial saludo,

Mediante el presente le informo que en cumplimiento de las obligaciones del contrato CD 408 de 2022, presentó el informe final de las actividades realizadas en este contrato, así:

1. Se presentó informe definitivo sobre la normatividad nacional e internacional que regula los POMCAS (42 folios).

2. Se asistieron a reuniones virtuales en los meses de febrero (primero a las 2:30 PM) con la ingeniera Karen Molano, en la cual se acordó investigar la información relacionada con: I) cumbre mundial del agua II) periodos en los que se hace III) consejos ambientales de macrocuencas, IV) decreto 050 de 2018 V) Pomcas aprobados por las CARS a fin de verificar si cumplen con determinantes ambientales VI) política nacional del recurso hídrico VII) sobre lo cual se elaboró un informe sobre dicho tópico

   Se asistió a reunión virtual el día 22 de febrero de 2022 con la CDMB y el presidente del Consejo de Cuencas del Rio Lebrija, así como con varias autoridades y representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se trató la problemática del Rio Lebrija en relación a una acción popular que curso contra varias entidades, reunión en la cual se pidió el acompañamiento permanente de la Defensoría del Pueblo. A dicha reunión se asistió con la ingeniera Karen Molano.

3. Se recibió información remitida por 17 Corporaciones Regionales Autónomas sobre los POMCAS que cursan en el área de su jurisdicción más dos POMCAS de Cardique y el bajo San Jorge en los cuales se revisó la siguiente información:

   La Fuente de financiación para la ordenación de cuencas hidrográficas en su jurisdicción; ii) Especificar el monto de los recursos invertidos a la fecha en dicho proceso, detallando los provenientes de la Corporación, de los entes territoriales de los usuarios de la Cuenca Hidrográfica, del Sistema General de Regalías, del Fondo de Compensación Ambiental, del Fondo Nacional Ambiental (FONAM), del fondo de adaptación para remitir dicha información en formato Excel para información y

análisis; iii) Adjuntando actos administrativos de las cuencas hidrográficas que a la fecha han adoptado POMCAS y los documentos que lo soportan; iv) Detallar cuantos consejos de cuencas existen en su jurisdicción y remitir el listado de miembros que lo conforman (actores e instituciones) y v) Indicar las estrategias de socialización que se hayan adoptado en las diferentes fases de formulación de POMCAS. Cuantas jornadas de participación ciudadana (consejo de cuencas y mesa de trabajo) se han llevado a cabo en las cuencas hidrográficas con procesos de ordenación para cada fase. Mencionar las dificultades encontradas para llevar a cabo un proceso de participación activo e incluyente.

4. Se elaboró un informe relacionado con: i) Cuencas en zonas especiales transfronterizas, ii) Tratados internacionales con relación a cuencas transfronterizas; iii) Guía técnica de pomcas- resolución 1907 de 2003 y su actualización en atención al tema de participación; iv) Inversión forzosa de 1° contemplada para cuencas y v) Resoluciones de pomcas aprobados y estados de pomcas.

5. Se elaboró un informe relacionado con la normatividad relacionada con la inversión forzosa del uno por ciento (1%) contemplando en el artículo 43 de la ley 99 de 1993, así como su destinación y reglamentación y las fuentes de financiación de los POMCAS remitidos por las distintas Corporaciones Autónomas Regionales.

6. Se realizó un informe definitivo sobre los POMCAS remitidos por 17 Corporaciones Autónomas Regionales mas el de Cardique y Rio San Jorge.

7. Se elaboró un informe sobre POMCAS transfronterizos.

De conformidad con lo anterior, se remite borrador de informe final para su revisión, conforme a la obligación número 21 del contrato 408 de 2022.

De la señora defensora delegada

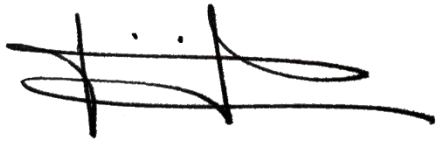

Fernando Castillo Solano
Contratista.
CD 408 de 2022.
fecastillo@defensoria.gov.co

Copiado: Karen Molano - Ingeniera Ambiental.